

RESOLUCION No. 94.1.1.1. 2949

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital reforma y codificación de estatutos de la compañía PRODDIET S.A., otorgada ante el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 29 de junio de 1994 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía PRODDIET S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Vigésimo Octavo tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 4 NOV. 1994

Bea
Dra. Beatriz García Banderas

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2983 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 22 de Noviembre de 1994.

Gustavo
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



Bea
DECAM.